



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

“Cosechas enteras destruidas por sus propios productores, fábricas de dulces y conservas que no reciben pedidos, artesanías sin compradores y el fantasma de un verano sin turistas: el hantavirus no sólo trajo la muerte, sino que amenaza con desquiciar la economía local”.

De esta manera casi apocalíptica describía el diario La Nación la realidad de El Bolsón en noviembre de 1996, luego de que se desatara la epidemia de hantavirus (SPHV) que aportó por primera vez evidencia epidemiológica de contagio persona a persona, ocasión en que fueron infectados varios médicos, algunos con desenlace fatal.

La mortandad no fue masiva (aunque sí suficiente) ni el pánico llegó a apoderarse de una ciudad que miraba perpleja su fatalidad por televisión, sin embargo los impactos en la economía se aproximaron a las crónicas de los diarios de la Capital Federal, en un verano que definitivamente no contó con el afluente turístico que, con una tendencia creciente, visitaba la comarca todos los veranos. Fue el primer verano en años, que los bolsonenses pasaron en soledad.

El pánico pasó a las anécdotas del lugar y el hantavirus lejos de irse se mantuvo como una realidad a enfrentar cada vez que se dan las condiciones para su aparición, pero sobre todo dejó una experiencia que no deber ser olvidada, respecto al carácter contingente de los virus, y la necesidad de estar preparados para que una investida de este tipo no paralice el normal desempeño de las actividades regionales.

Sin ir más lejos, este año otra experiencia, esta vez a nivel global, dejó una vez más a los gobiernos de todo el mundo frente a la exigencia de gobernar en una realidad que se presenta cada vez más contingente. El 11 de junio de 2009 la Organización Mundial de la Salud, clasificó a la Gripe H1N1, más conocida como gripe porcina, como de nivel de alerta seis; es decir, pandemia actualmente en curso que involucra la aparición de brotes comunitarios.

Actualmente la región patagónica no cuenta con laboratorios virológicos adecuados para abordar el problema de las plagas y las epidemias. Las muestras deben ser enviadas al Instituto Malbrán en la ciudad de Buenos Aires, lo que lleva un tiempo importante desde que sale la muestra hasta que llegan los resultados a la localidad de origen. Ese procedimiento se realiza porque no se cuenta con un laboratorio de características similares, lo que genera una



Legislatura de la Provincia de Río Negro

serie de inconvenientes para toda la región, por las distancias y el tiempo que se debe esperar para la obtención de los resultados virológicos. A esto hay que sumarle la sobresaturación que entonces tiene el instituto de la Ciudad de Buenos Aires.

La Patagonia Norte, siendo una región endémica determinados virus, necesita en forma inmediata un laboratorio de análisis virológicos para no depender del centralismo sanitario, y a la vez realizar una labor mancomunada con los todos los laboratorios de la región patagónica, abordando las contingencias con la diligencia que esto requiere, dando resultados sobre enfermedades como la Gripe H1N1, el Hantavirus, u otras que surjan en adelante.

Plantear el hecho de poder armar una red coordinada de trabajo entre todos los laboratorios y centros de salud de la región, implica pensar tanto en la inversión de recursos como en la coordinación de los ya existentes, planteando incluso como horizonte a futuro la construcción de una base de datos unificada, para el estudio, registro y prevención enfermedades, aportando a la calidad y eficiencia de la salud pública.

Estamos hablando de una necesidad que advertimos luego de las experiencias atravesadas en nuestra provincia, pero que sus beneficios tienen un alcance regional que nos excede y que, por lo tanto, es menester la adhesión del Parlamento Patagónico a esta solicitud, en su calidad de órgano deliberativo representante de todas las provincias de la región.

Es por eso que solicitamos mediante esta comunicación al Ministerio de Salud de la Nación y al Ministerio de Salud de la Provincia, que lleven adelante las acciones correspondientes para instalar en la región de la Patagonia Norte un laboratorio estatal que analice muestras virológicas comunes en la Región.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud de la Nación, arbitre las acciones necesarias para la instalación en la localidad de El Bolsón, de un laboratorio estatal que analice muestras virológicas comunes en la región de la Patagonia Norte.

Artículo 2°.- Al Ministerio de Salud de la Provincia, que coordine acciones con el Ministerio de Salud de la Nación, para la instalación en la localidad de El Bolsón, de un laboratorio estatal que analice muestras virológicas comunes en la región de la Patagonia Norte.

Artículo 3°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se exprese a favor de la instalación en la localidad de El Bolsón, de un laboratorio estatal que analice muestras virológicas comunes en la región de la Patagonia Norte.

Artículo 4°.- De forma.